



ELM

ACTA No 10 PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MES DE **ABRIL** DE 2022, CELEBRADA POR EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA. EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024.

En la Ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:14) diez horas con catorce minutos del día Sábado 30 de Abril del año Dos Mil Veintidós, en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; se procede en forma la **PRIMERA Sesión Extraordinaria** de Cabildo del mes de Abril. Presentes en la Sala de Exposiciones, ubicada en el Auditorio Municipal, sito en Calle 16 de septiembre No. 26, de esta ciudad, a la que fueron previamente convocados en los términos de Ley los integrantes s del R. Ayuntamiento para el periodo constitucional 2022-2024. Los CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, C.P. DAVID RUIZ MEJÍA; LIC. GEOVANA CRUZ QUISTIÁN, SÍNDICA DE MAYORÍA; ING. RODOLFO GERARDO LÓPEZ MUÑIZ, PRIMER REGIDOR; C. ROCÍO VERONICA RIVERA SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA; PROF. MANUEL RIOS MURILLO, TERCER REGIDOR; M.C. KENIA LIZETH CARREÓN FLORES, CUARTA REGIDORA; C. ANTONIO CASTAÑEDA DELGADILLO, QUINTO REGIDOR; LIC. GANDHI FLORES MARMOLEJO, SEXTA REGIDORA; C. ELENA LAVENANT MIRANDA, OCTAVA REGIDORA; C. JESÚS ALEJANDRO CHÁVEZ ROSALES, NOVENO REGIDOR; C. ARACELI SARAI DÁVILA ÁVALOS, SÍNDICA DE MINORÍA; ING. EDGAR GERARDO SÁNCHEZ GARZA, DÉCIMO REGIDOR; DR. EDGAR SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; ING. AMADOR OBREGÓN DÍAZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; LIC. VALERIA IVETT MATA MEJÍA, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; C. ERICKA RAMÍREZ GALVÁN, DÉCIMA CUARTA REGIDORA y el LIC. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ, Secretario del R. Ayuntamiento.

Acto seguido el C. Secretario del Ayuntamiento da la bienvenida a los asistentes y antes de continuar con los trabajos el Secretario informa al pleno del Cabildo, **sobre el fallecimiento del Séptimo Regidor Prof. Mario Torres Ramírez, acaecido el día 29 de Abril de 2022, por lo que pide a los Presentes ponerse de pie para guardar un minuto de silencio en memoria del Compañero Regidor.**

Acto seguido el Secretario expone: Que de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 86, 89, 90, 91, 102 y 104 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así artículo 57 del reglamento interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Se da inicio a la presente Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Pase de lista y comprobación del quórum legal.
- 2.- Declaración de Validez de la Sesión.

Araceli
Amador
Augusto

RUIZ

D
KRG - G



ELM

- 3.- Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y en su caso Aprobación del Acta Anterior.
- 5.- Autorización para celebrar Convenio de Colaboración, con el Gobierno del Estado, para Programa de Atención al Campo 2022.
- 6.- Presentación del dictamen de la Comisión de Gobernación y Reglamentación; y en su caso Aprobación de la Abrogación del Actual Reglamento Interior R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza y la creación del nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
- 7.- Presentación y en su caso Aprobación del Plan de Municipal de Desarrollo PMD, del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; para el Ejercicio Constitucional 2022-2024.
- 8.- Clausura de la Sesión Ordinaria.

6 Anack

RVRJ

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El C. LIC. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ, Secretario del R. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes la mayoría de los integrantes del Republicano Ayuntamiento de San Pedro, contando con la inasistencia de la MVZ. KARLA ELVIRA RODRÍGUEZ ROMERO, DÉCIMA QUINTA REGIDORA. Así mismo se hace del conocimiento del H. Cabildo el fallecimiento del PROFR. MARIO TORRES RAMÍREZ, SÉPTIMO REGIDOR, acaecido el día 29 de abril del año en curso, lo anterior, para los efectos legales a qué haya lugar. Dicho lo anterior, se declara quórum legal, conforme a lo establecido por los Artículos 63, 85, 86, 88, 89, 90, 94 y 96 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. Así como los artículos 56 y 57 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Amador

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

En Uso de la Voz, el Secretario de Ayuntamiento, conforme a lo establecido por los Artículos 85, 88 y 90 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los Artículos 57, 58, 59, y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

ELM

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.



MZ

En Uso de la Voz, el Secretario de Ayuntamiento, da lectura del Orden del Día propuesto para la presente sesión, el cual pone a consideración del Honorable Cabildo, a efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este acto.

No habiendo manifestaciones, se somete a votación el Orden del Día propuesto, solicitando a los ediles, en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 16

Ausencias: 01

Votos en contra

Votos de abstención

Se aprueba con 16 votos a favor

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Único: Se aprueba el orden del día en los términos propuestos por UNANIMIDAD de los presentes.

CUARTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO ANTERIOR

En uso de la voz, el C. LIC. RAFAEL GARCÍA RAMÍREZ, Secretario del R. Ayuntamiento solicita omitir la Lectura y aprobación del Acta Anterior, en virtud de que se hizo llegar con anterioridad a cada uno de los ediles, para su revisión y aprobación. De igual forma señala que si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este acto.

No habiendo manifestaciones. Se somete a votación omitir la lectura, así como la aprobación del acta de la sesión anterior, solicitando a los ediles, en términos de lo dispuesto por el Artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 16

Ausencias: 01

Votos en contra

Votos de abstención

Se aprueba con 16 votos a favor

RVS

CC



ELM

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Único: Se aprueba omitir la lectura, así como la aprobación del acta de sesión de cabildo anterior en los términos propuestos por UNANIMIDAD de los presentes.

QUINTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

5.- AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CAMPO 2022.

El Secretario del Ayuntamiento el Lic. Rafael García Ramírez, cede el uso de la voz al C.P. David Ruíz Mejía, Presidente Municipal.

Conforme a lo establecido por los artículos 34, 104 inciso A, numerales 11 y 12 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Solicita al Pleno de este Cabildo su autorización para que en su nombre y representación pueda firmar un convenio de colaboración, con el Gobierno del Estado, para Programa de Atención al Campo 2022. Los cuales son los siguientes:

I. Convenio de Coordinación para el suministro de "Suplemento Alimenticio (Maíz Rolado)", el objetivo de este Convenio es apoyar a los productores ganaderos del sector social que ayude a la subsistencia de los hatos ganaderos. La distribución del recurso se realizará de manera tripartita aportando las partes el siguiente recurso:

El total del recurso presupuestado para este programa es de \$374,100.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS 00/100 m.n), de los cuales:

- _ El Estado aporta \$93,525.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINCINCO PESOS 00/100 m.n).
- _ El Municipio aporta \$93,525.00 (NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINCINCO PESOS 00/100 m.n).
- _ Los Beneficiarios \$187,050.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 m.n)

II. Convenio de Coordinación para el suministro de "Fertilizante Liquido para el Cultivo del Melón 2022", el objetivo de este Convenio es contribuir a la disminución de los costos, de producción durante el ciclo productivo del cultivo del melón. La distribución del recurso se realizará de manera tripartita aportando las partes el siguiente recurso:

Araceli
E
AMAZO
Kuliberto

RURS



San Pedro

Es de Todos

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2022 - 2024

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

El total del recurso presupuestado para este programa es de \$1, 050,000.00 (UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS 00/100 m.n), de los cuales:

_ El Estado aporta \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 m.n).

_ El Municipio aporta \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 m.n).

_ Los Beneficiarios \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 m.n).

III. Convenio de Coordinación para el programa de "Destrucción de Residuos de Cosecha", el objetivo de este Convenio es contribuir a la destrucción de residuos en hasta 350 hectáreas del cultivo del melón. La distribución del recurso se realizará de manera bipartita aportando las partes el siguiente recurso:

El total del recurso presupuestado para este programa es de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 m.n), de los cuales:

_ El Estado aporta \$157,500.00, (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 m.n).

_ El Municipio aporta \$157,500.00, (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 m.n).

Dicho lo anterior, se pone a consideración del Honorable Cabildo, la autorización para celebrar Convenio de Colaboración, con el Gobierno del Estado, para Programa de Atención al Campo 2022. A efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este momento.

El C. Antonio Castañeda Delgado, Quinto Regidor, quien manifiesta que en el fertilizante líquido serán muchos los beneficiados, y ver si se puede dar fertilizante también a los agricultores de maíz y algodón, si se puede ponerle al convenio preferentemente al cultivo del melón. En atención al comentario el Presidente Municipal, hace mención que los insumos están muy caros lo que hace imposible abarcar todos los cultivos, con esta cantidad no se daría alcance más que al cultivo del algodón si así lo decide el cabildo agregar la palabra "preferentemente al algodón" y se pueda hacer la excepción para que estén considerados también este programa.

No habiendo manifestaciones, se somete a votación la autorización para celebrar Convenio de Colaboración, con el Gobierno del Estado, para Programa de Atención al Campo 2022. Solicitando a los Ediles en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 16

Votos en contra

Votos de abstención

Ausencias: 1

Se aprueba con 16 votos a favor

EUM

RVS

ERG



ELM

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Único: Se aprueba la autorización al Alcalde para celebrar Convenio de Colaboración, con el Gobierno del Estado, para Programa de Atención al Campo 2022. En los términos propuestos por UNANIMIDAD.

SEXTO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

6.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN; Y ES SU CASO APROBACIÓN DE LA ABROGACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO INTERIOR R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA CREACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

El Lic. Rafael García Ramírez, Secretario del R. Ayuntamiento, cede el uso de la voz al Ing. Edgar Gerardo Sánchez Garza, Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para que de lectura al dictamen correspondiente:

RVS



EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA LUNES 25 DE ABRIL DE 2022, REUNIDOS QUE ESTAMOS EN LA SALA ADJUNTA A LA SALA DE EXPOSICIONES DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD. LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN DEL R. PUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, 2022-2024, PARA EFECTUAR SESIÓN DE COMISIÓN PARA ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, EL PROYECTO DE INICIATIVA DONDE SE PROPONE LA ABROGACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO INTERIOR Y LA CREACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

PREVIO AL ESTUDIO Y DISCUSIÓN DEL TEMA QUE NOS OCUPA SE DA CUENTA DE LA ASISTENCIA A ESTA SESIÓN DE 9 MIEMBROS MÁS DEL 10 CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO 2022-2024, QUIENES PREVIAMENTE FUERON INVITADOS A ESTOS TRABAJOS, HACIENDO DE SU CONGOCIMIENTO QUE PUEDEN TENER PARTICIPACIÓN EN ESTA ASAMBLEA SÓLO CON VOZ, MAS NO VOTO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 107, 108, 109, 113 BIS-1, FRACCIÓN I, 173, 174, 175, 176 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 44, 51, 52, 53, 54, 54, 55, 56, 57, Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA VIGENTE; ESTA H. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, DICTAMINA LO SIGUIENTE:

Que derivado del estudio y análisis DEL PROYECTO DE INICIATIVA DONDE SE PROPONE LA ABROGACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO INTERIOR Y LA CREACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA, se acordó a derecho esta H. Comisión, tiene a bien proponer al pleno de esta H. Cabildo, el siguiente punto de acuerdo:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de abril del año 2022, el Presidente Municipal, tuvo a bien presentar ante el pleno de esta H. Cabildo el PROYECTO DE INICIATIVA DONDE SE PROPONE LA ABROGACIÓN DEL ACTUAL REGLAMENTO INTERIOR Y LA CREACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Av. Juárez y Francisco I. Madero S/N, San Pedro Coah. Méx. CP 27800

Handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Araceli' and 'AMARCO'.



San Pedro

Es de Todos

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2022 - 2024

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

FCM



San Pedro

Es de Todos

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

II - El día 25 de abril de 2022, esta H. Comisión sesionó para leer, analizar, discutir y deliberar sobre dicho proyecto de iniciativa.

III - Una vez realizado lo anterior, esta comisión encontró procedente el proyecto de iniciativa para la creación del nuevo Reglamento Interior, una vez que se le realizaron las siguientes adecuaciones:

1. Considerar el lenguaje incluyente.
2. Eliminación y/o adecuación de algunos fragmentos de Artículos que, a juicio de esta Comisión, resultaban ambigüos.
3. Inclusión de derechos de los animales.
4. Correcciones de carácter ortográfico.

IV - Las adecuaciones propuestas fueron realizadas en tiempo y forma, antes de convocar a la Presente Sesión.

Por lo anterior esta Honorable Comisión acuerda:

PRIMERO. - Se Aprueba por UNANIMIDAD, de los miembros de esta Honorable Comisión Abrogar el actual Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. - Se Aprueba por UNANIMIDAD, de los miembros de esta Honorable Comisión la Creación del Nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en los términos propuestos.

TERCERO. - Una vez realizados los trámites legales procedentes, publíquese el nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. - Se someta a consideración y en su caso aprobación el presente Dictamen, en la sesión de Cabildo correspondiente.

Por la Comisión:

ING. EDGAR GERARDO SANCHEZ GARZA
Presidente.

Av. Juárez y Francisco I. Madero S/N, San Pedro Coah. Méx. CP 27800

Anacleto

G

RVR



San Pedro

Es de Todos

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ING. RODOLFO GERARDO LÓPEZ MUÑOZ
Secretario.

DR. EDGAR SEPULVEDA GONZÁLEZ
Vocal 1.

ING. ANTONIO CASTAÑEDA DELGADILLO
Vocal 2.

LIC. GANDHI FLORES MARMOLEJO
Vocal 3.

Av. Juárez y Francisco I. Madero S/N, San Pedro Coah. Méx. CP 27800

Aureo

ERG

Enseguida el Secretario del R. Ayuntamiento cede el uso de la voz al C.P. David Ruíz Mejía, Presidente Municipal.

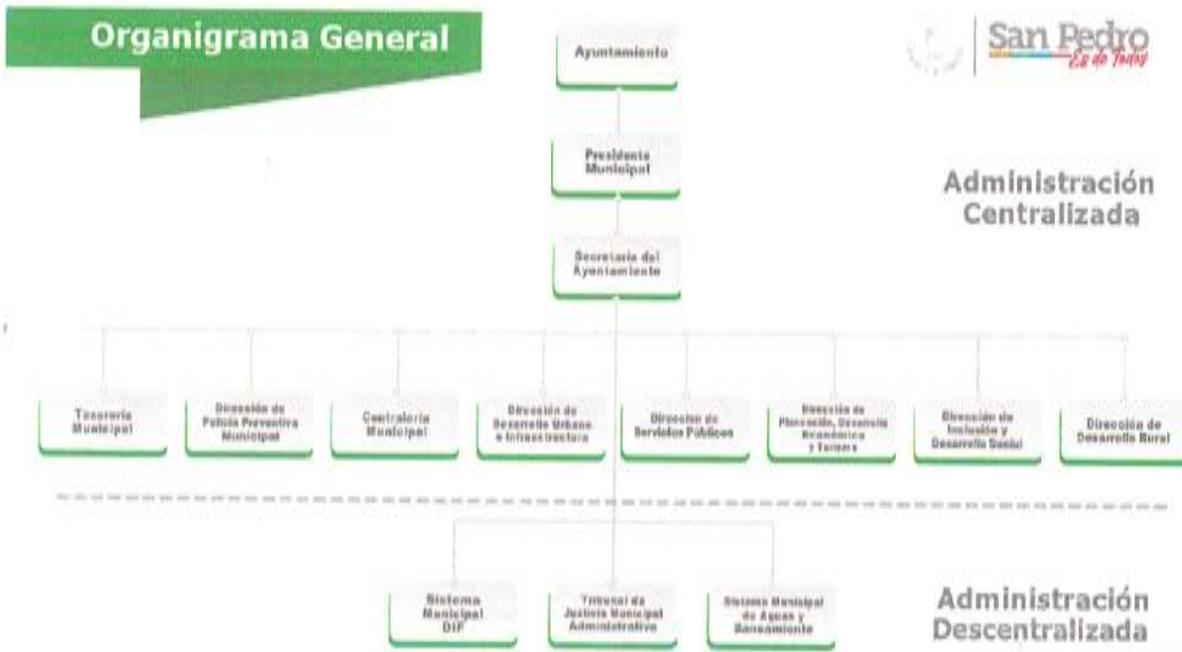


ELM

De conformidad con lo establecido por el Artículo 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Presidente Municipal Presenta al pleno del H. Cabildo el Reglamento Interior para el Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

Es una reorganización del ayuntamiento, es un lineamiento para esta nueva administración, se alinea al presupuesto de egresos, vienen específicamente las funciones de cada área, las direcciones, departamentos, coordinaciones que van a dar forma a este ayuntamiento.

Se anexa organigrama.



Dicho lo anterior, se pone a consideración del Honorable Cabildo:

PRIMERO: La abrogación del Actual Reglamento Interior R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: La Aprobación del nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

A efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este momento.

La Lic. Valeria Ivett Mata Mejía, Décima Cuarta regidora, refiere que existen algunos departamentos que no cuentan con su propio reglamento y se reglamentan a través del Código Municipal, siendo necesario que cuenten con su propio reglamento. En atención al comentario el Presidente Municipal, menciona que sería el primer paso como quedo constituido este reglamento, no obstante se pueden hacer los cambios necesarios con las comisiones pertinentes, y de algunas cuestiones que se van a

Arce

6

2020

REV

2020



San Pedro

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2022 - 2024

Es de Todos

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ELM

requerir. El Secretario del Ayuntamiento menciona que todas las leyes en su respectiva normativa contemplan su modificación, conforme a derecho, y el reglamento no es la excepción, existiendo esa posibilidad.

No habiendo más manifestaciones, se somete a votación la abrogación del Actual Reglamento Interior R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; y la Aprobación del nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza. Solicitando a los Ediles en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 16
Votos en contra _____
Votos de abstención _____

Ausencias: 01

Se aprueba con 16 votos a favor

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

PRIMERO: Se aprueba por UNANIMIDAD de los Presentes, la Abrogación del Actual Reglamento Interior R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Se aprueba por UNANIMIDAD de los Presentes, el Nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, en los términos propuestos. Por lo anterior SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA. En términos de lo dispuesto en el Artículo 176, fracción V, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; en el Artículo 54, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; así como en el dictamen emitido por la H. Comisión de Gobernación y Reglamentación del R. Ayuntamiento 2022-2024, de fecha 25 de Abril de 2022.

Nota: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; se anexa a la presente, instrumento que contiene el Nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, el cual consta de 126 fojas.

SÉPTIMO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

7.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PMD, DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA; PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2022-2024.



San Pedro

Es de Todos

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2022 - 2024

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ELM

El Lic. Rafael García Ramírez, Secretario del Ayuntamiento, cede el uso de la voz al C.P. David Ruiz Mejía, Presidente Municipal.

Presentación al H. Cabildo del Plan Municipal de Desarrollo, de la Administración 2022-2024, para su aprobación. El C.P. David Ruiz Mejía, Presidente Municipal, señala que este documento, será el eje rector que orienta la acción pública de la Administración 2022-2024. Su diseño se fundamenta en ser un proyecto cuya misión es transportar al gobierno municipal en una institución de calidad eficaz y eficiente que permita crear condiciones para competitividad, se plasmó una visión que permita retener el talento a través de la inversión para mejorar la calidad de vida de los sampetrinos. Los valores impulsan el trabajo y esfuerzo de la administración serán la justicia social, la honestidad, el respeto a los derechos humanos, la igualdad, transparencia en el desempeño de cada una de nuestras funciones, además de manera general este plan ostenta cinco pilares estratégicos y quince proyectos vitales. El primer pilar es Calidad de Vida, el segundo pilar Protección Ciudadana, cuarto pilar Productividad, quinto pilar la Infraestructura para el Desarrollo. Este documento incluye todos los requisitos que solicita el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, así como los requerimientos establecidos por el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 153. El presente Plan observa el Diagnóstico del Municipio, mismo que sienta las bases para la creación de los ejes, estrategias, líneas de acción y programas, que jugaran un papel clave en la implementación de las políticas públicas que impacten directamente en la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Dicho lo anterior, se pone a consideración del Honorable Cabildo, el Plan Municipal de Desarrollo PMD, del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; para el Ejercicio Constitucional 2022-2024, a efecto de que, si hubiera alguna manifestación al respecto, sirvan realizarla en este acto.

El Ing. Edgar Gerardo Sánchez Garza, Décimo Regidor, quien manifiesta que este plan de desarrollo municipal se detectan varios problemas, vienen líneas de acción pero faltan dos temas específicos muy importantes, indicadores para saber cómo cabildo que se está logrando y que no, en los plazos que están marcando aquí, se habla muy general, no especifica que este los puntos de este programa de acción, este objetivo estará analizado, por este programa responsablemente, en las líneas de acción faltan los indicadores, esta solamente plasmado en puro papel, en acciones como cabildo se requieren indicadores y plazos especificos, se tocan temas del 2030, a largo plazo, pero a mediano plazo o a corto plazo no, no viene el tema del desempleo, el tema de inversiones, la realidad es que San Pedro no tiene dinero, habla de poner farmacias, pero ¿con que dinero? Se va hacer todo esto, con que se va a invertir para tener agua, ¿Cómo se le va a dar agua a quien no lo tiene?, no existe un plan rector, que hará el diagnostico, falta el tema del financiamiento, se tiene que gestionar, ¿con que se va a ejecutar como municipio?, este plan no va a servir de nada si no se puede medir, si no se va a ejecutar, habla de una administración responsable, eficiente, hoy puede decir que muchos jefes de departamento, no tienen idea de lo que están haciendo muchas quejas, sobre todo los servicios, la administración pasada dejo muy quebrado, pero que se va hacer pasa salir adelante, faltan indicadores, los plazos de ejecución y que digan a corto y mediano plazo que se va a ir logrando, trae objetivos especificos pero no metas de lo que se va a ir logrando. El problema del agua es uno de los temas más

Arach

AHAGORO

RVS

ERC



San Pedro

Es de Todos

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2021 - 2024

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ELM

importantes, Simas trae problemas financieros, se van a recibir gastos, ¿Cuáles son las soluciones para el agua? Se requiere saber cuánto es el agua que se requiere, cuantos litros por segundo se dan, se puede lograr tener el abasto si se tienen los indicadores.

El C. Antonio Castañeda Delgadillo, Cuarto Regidor, menciona que en cierta manera tiene razón el Décimo Regidor, pero como cabildo son parte importante para lograr esos resultados, se deben de medir los resultados, más adelante van a venir algunas obras del copladem, de infraestructura que será realizable y medible todo lo que está plasmado en términos generales, en el centro del cabildo se va a ver y medir los resultados que se van a ver, esta lo de desarrollo rural, y se van a ver los resultados, al igual que en copladem con las obras que se tienen programadas, sin olvidar que son parte importante para esos actos medibles.

El Ing. Amador Obregón Díaz, Décimo Segundo, quien refiere que este plan es muy importante e interesante, si no se menciona la medición se tiene ahí un área de oportunidad, no se puede esperar hasta poder ejercer para saber cómo les fue, es importante de este plan si es necesario la creación de una comisión para la revisión de las metas, todo lo que se puede medir se puede mejorar, es difícil quedar solamente en buenas intenciones.

El Ing. Rodolfo Gerardo López Muñoz, Primer Regidor, quien menciona que en referencia a lo presentado por el presidente, observa que en la página 46, existe el compromiso de crear indicadores de gestión indudablemente se entiende que se tiene que medir todo lo que se ha planteado, observando algo particular en la página 44 está la descripción de los programas responsables que son los que darán la conducción clara, se dará la pauta para conocer las capacidades de las unidades administrativas y el desarrollo de este plan, la aspiración sería como ayuntamiento se pueda tener en vista de este cabildo el sistema de gestión que se plantea que sea una armonización plena de lo que se tiene y como cabildo darle seguimiento pleno a la acción, abonaría para que se pueda desarrollarlo como ayuntamiento y que se pueda concretar las acciones que se tienen planteadas, si estuvieran los indicadores y no haya la voluntad queda como letra muerta. Es importante lo señalado y el sistema que se plantea, no se plantea con el objeto de no hacerlo si no tenerlo claro, existe el plan de presentarlos anualmente los avances, esperando que estas grandes intenciones se hagan realidad por San Pedro.

El C.P. David Ruiz Mejía, Presidente Municipal, aunado al comentario de los regidores, menciona que dentro de lo general, es importante escuchar las sugerencias y comentarios, del cual todos son responsables, se comparten los indicadores de ese gran reto que se tiene, pero otro triste tema es el tema financiero, en este tema se presentaron un ajuste de las participaciones federales hacia el municipio, por poco más de un millón de pesos, se van a estar presentando más situaciones como esas, que será un reto, por primera vez en el municipio se incorporará el modelo de gestión de la calidad del gobierno municipal que busca, con los indicadores sean medibles, hay un presupuesto que debe de ser alineado a estos programas, se menciona el tema de las farmacias, se tiene un tema encaminado a dispensarios médicos a bajo costo, en su momento sabrán cómo se siguen las líneas de acción, que deben ser medibles sin lugar a duda, si no se va a saber si se cumplió o no de manera responsable con lo planteado. Las particularidades serán de interés público para conocimiento. Agradeciendo el interés de estar atentos a todo de lo que se plantee en este Cabildo.

X

E Amador

E

Amador

RVRS

CAG



ELM

No habiendo más comentarios por parte de los ediles, se somete a votación del Cabildo el Plan de Municipal de Desarrollo PMD, del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; para el Ejercicio Constitucional 2022-2024, solicitando a los ediles, en términos de lo dispuesto por el artículo 81, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro, realizar la manifestación del voto en la vía económica.

Votos a favor: 14
Votos en contra
Votos de abstención 02

Ausencias: 01

Se aprueba con 14 votos a favor

Conforme a este conteo, con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 25 y 95, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 90 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se resuelve.

Único: Se aprueba el Plan de Municipal de Desarrollo PMD, del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; para el Ejercicio Constitucional 2022-2024, en los términos propuestos por MAYORÍA. Por lo anterior SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PLAN DE MUNICIPAL DE DESARROLLO PMD, en términos de lo dispuesto en el Artículo 156, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Nota: Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 84, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de San Pedro, Coahuila de Zaragoza; se anexa a la presente, el instrumento que contiene el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, el cual consta de 48 fojas.

OCTAVO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA

Antes de clausurar la sesión el Presidente Municipal, menciona que la familia del Regidor Mario Torres, el cuerpo será velado en la comunidad de Santa Teresa, haciendo la invitación para si es prudente poder acompañarlo y quizá hacer una guardia de honor.

Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, C.P. David Ruiz Mejía, clausura la Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del mes de Abril, siendo las (11:24) once horas con minutos, del día sábado (30) treinta del mes de Abril de (2022) dos mil veintidós, agradeciendo a los presentes su asistencia.

Firmando en la presente acta los que en ella participan.



San Pedro

Es de Todos

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2022 - 2024

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

Hoja de firmas del Acta No. 10 específica,
Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo;
celebrada el sábado 30 de abril de 2022, a las
08:00 horas en la Sala de Exposiciones del
Auditorio Municipal, ubicada sito en Calle 16
de septiembre No. 26, de esta ciudad

C. LIC. VALERIA IVETT MATA MEJÍA
DECIMA TERCERA REGIDORA.

C. ERICKA RAMÍREZ GALVÁN
DECIMA CUARTA REGIDORA

ERICKA Rmz Glv.

C. MVZ. KARLA ELVIRA RODRÍGUEZ ROMERO
DECIMA QUINTA REGIDORA